

# GOBIERNO REGIONAL CUSCO

## PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN COPESCO

### EVALUACIÓN DE III TRIMESTRE PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2018

Proyecto Especial Regional Plan

# ©PESCO©

*“Rumbo a sus Bodas de Oro”*



**ING. ITALO RAMOS CALDERON**  
DIRECTOR EJECUTIVO PER PLAN COPESCO

CUSCO, OCTUBRE DEL 2018

**EVALUACIÓN DE III TRIMESTRE DE PLAN  
OPERATIVO INSTITUCIONAL 2018**

ING. EDWIN LICONA LICONA  
GOBERNADOR REGIONAL

ING. JULIO ITALO RAMOS CALDERON  
DIRECTOR EJECUTIVO PER PLAN COPESCO

ECON. WILBERT ESTRADA CUNO  
JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION Y PPTO  
PER PLAN COPESCO

---

## EVALUACION DE III SEMESTRE DE PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2018

### PRESENTACION

En cumplimiento a la Directiva N° 006-2018-GR CUSCO/GR, la evaluación de III trimestre de Plan Operativo Institucional 2018 del P.E.R. Plan COPESCO como Unidad Ejecutora del Gobierno Regional de Cusco, que toma como base la información generada en el Plan Estratégico Regional Concertado Cusco al 2021- 2030; teniendo como horizonte el período de un año, para el caso el año 2018. Este documento desagrega las acciones estratégicas identificadas en el PE su información contribuirá a la gestión de la entidad para el logro de sus objetivos estratégicos. Asimismo, las Acciones Estratégicas están vinculadas con el Sistema de Presupuesto Público a través de la cadena programática.

El Plan Operativo Institucional – POI, es un instrumento de gestión de corto plazo que contiene la programación de actividades de las dependencias del Proyecto Especial Regional Plan COPESCO, en el que se refleja las metas presupuestarias que se esperan alcanzar en el año fiscal, orientadas a alcanzar los objetivos, lineamientos de política y actividades estratégicas del plan estratégico institucional, y permite la ejecución de los recursos presupuestarios asignados en el presupuesto inicial de apertura con criterios de eficiencia, calidad de gasto y transparencia.

La evaluación(seguimiento) de POI correspondiente al III semestre, ha sido evaluado por los órganos responsables del PER Plan COPESCO, tomando en cuenta la articulación de sus actividades operativas con los objetivos y actividades estratégicas establecidas físico y financiero en el Plan Estratégico Institucional 2021 - 2030, considerando el techo presupuestal marco asignado de manera referencial al 2018.

*DIRECTOR PER PLAN COPESCO*

## I. INTRODUCCION.

El Plan COPESCO, institución pública desconcentrada del Gobierno Regional de Cusco, que en la situación actual del ordenamiento del Estado tiene el carácter de Proyecto Especial; es creada con fines de generar condiciones de desarrollo social y económico en sus espacios de intervención; a lo largo de su vida institucional, ha trascendido sobre los cambios políticos, la temporalidad y adaptado sus ámbitos de actuación solo por la vigencia de sus objetivos; por lo cual, en función de los preceptos de modernización del Estado y las nuevas condiciones de gestión los roles, funciones cumple una misión fundamental en la Región y el sur peruano ampliando y fortaleciendo el turismo como factor de desarrollo social.

El origen de una visión de desarrollo data de la década de 1960, cuando la presencia de misiones internacionales<sup>1</sup> se concluye en reconocer las potencialidades del País identificando primariamente 03 zonas en materia de un desarrollo sustentable con el aprovechamiento de los recursos patrimoniales del legado cultural y que hoy se complementan con la demanda de internalizar el patrimonio natural; fueron entonces los informes<sup>i</sup> en cuyos resultados se priorizaba el valor turístico del eje Cusco Puno en el Sur del Perú, siendo el germen de lo que hoy es el turismo y su reconocimiento como política de Estado.

---

<sup>1</sup> 1965 Informe Vrioni. UNESCO destaca el potencial turístico del país y destaca las zonas de prioridad. 1966 Informe Engel, ratifica lo señalado y sugiere como eje básico "Coribeni, Quillabamba, Cusco, Puno y Desaguadero" e Implementar programéis de conservación de monumentos y adicionalmente en 1968 Informe Risch. realizado conjuntamente por el BID y la UNESCO, con el objeto de elaborar una solicitud al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), para emprender un estudio del desarrollo del turismo en el Perú, sobre la base de los Informes técnicos Vrioni y Engel, donde la UNESCO y el BID, determinaron tres zonas turísticas en el ámbito nacional.

ZONA I.- Machu Picchu - Cusco- Puno  
Desaguadero; ZONA II.- Callejón de Huaylas –  
Chavín;  
ZONA III.- Trujillo Chanchan

El Gobierno del Perú, al priorizar la implementación de medios de intervención para generar el tan anhelado medio de desarrollo, crea en el Ministerio de Industria y Turismo la **Comisión Especial para Coordinar y Supervigilar el Plan Turístico Cultural PERU UNESCO**; la cual se formaliza con la dación del Decreto Supremo N° 001-69-IC/DC del 25 de abril de 1969.

En la definición de prioridades, se establece que fundamental iniciar con el planeamiento e implementación de la zona I: en el eje Machu Picchu Cusco – Puno Desaguadero cuya institucionalidad se consolida con la operación e inicio de acciones del Plan COPESCO y la cooperación del Banco Interamericano de Desarrollo y el primer crédito.

## II. ANTECEDENTES DE LA DINAMICA INSTITUCIONAL DEL PLAN COPESCO EN EL ORDENAMIENTO DEL ESTADO

El Proyecto Especial Regional Plan COPESCO, órgano ejecutor del Gobierno Regional cosco, dentro de una perspectiva de desarrollo integral, ubico inicialmente sus acciones en la zona del Sur Peruana sobre el Eje Machu Picchu - Cusco – Puno - Desaguadero. Este territorio con características socio económicas especiales nos evidenciaba constituirse en una zona definida con un desarrollo social con altos niveles de pobreza y cuyo aprovechamiento en recursos distaba en sus beneficios, concentrándose en el limitado uso del suelo para uso agrícola: sin embargo y en contraposición a estas condiciones y características, este mismo espacio albergaba potenciales recursos patrimoniales que por su alto valor han permitido sentar las bases para un desarrollo turístico, hoy una de las principales actividades generadoras de empleo y dinamizadoras de la economía nacional.

Mediante Decreto legislativo No. 570, el año de 1990, como consecuencia del proceso de regionalización implementado, se dispuso la transferencia del Plan COPESCO del Ministerio de Industria Turismo a las regiones Inca y Mariátegui, en lo que corresponda ambas.

Desde el año de 1991 hasta antes de la promulgación de la Ley N° 27790, el Plan COPESCO constituyó en Unidad Ejecutora del Ex CTAR CUSCO, por la que se declaró "Proyecto Especial Regional" mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 096.91.P.GRI

Con la creación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, el Plan COPESCO, se adscribe como Proyecto Especial dentro de su estructura orgánica aportando al desarrollo turístico en el ámbito nacional en el periodo 2002 al 2004; donde sustentado en el proceso de descentralización, en aplicación del D.S. 038-2004-PCM, se aprueba el "*Plan Anual de Transferencia de Competencias sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2004*", en cuyo extremo concerniente a la transferencia de Proyectos de inversión de Infraestructura, se estableció que el MINCETUR debe transferir al Gobierno Regional del Cusco, el componente departamental del Proyecto Especial Plan COPESCO.

Como órgano ejecutor especializado del Gobierno Regional del Cusco, es el encargado de los Planes y Proyectos vinculados a desarrollar las inversiones de la Infraestructura turística por tanto su rol le permite liderar y fortalecer las actuales políticas de desarrollo regional del turismo actividad que hoy se constituye en segunda fuente de divisas nacionales y priorizada como segundo sector potencial regional.

El rol del Plan COPESCO en el marco de una perspectiva de aprovechamiento de oportunidades, se ve fortalecida en tanto la trascendencia de la actividad turística supera hoy las delimitaciones y ámbito de influencia política, por tanto su función le permite proyectar a lograr estrategias integradoras orientadas a consolidar la conformación de un nuevo espacio de desarrollo turístico y socio económico con los departamentos del Sur Peruano.

El ROF del Gobierno Regional, aprobado con Ordenanza Regional N° 046-CR/GRC Cusco de fecha 05 de marzo del 2013 en su capítulo XII DE LOS

**ORGANOS DESCONCENTRADOS** Art. 217 señala que constituyen proyectos especiales regionales aquellos que por su importancia nacional, regional, magnitud costo financiamiento y/o forma de ejecución requieren de un régimen espacial de administración caracterizado por su mayor agilidad técnica económica y administrativa donde el estado tiene directa participación se establece con el objetivo de contribuir al desarrollo regional a través de la ejecución de un conjunto de actividades requieren de una Inversión con el objeto de obtener una rentabilidad económica y/o social según sea el caso.

El Art. 220 del ROF Gobierno Regional Cusco; establece que el PER Plan COPESCO es un organismo desconcentrado de la Gerencia General Regional con personería Jurídica de derecho público, cantando con autonomía técnica económica y administrativa en la medida que las normas lo faculden.

### **COPESCO PROYECTO ESPECIAL Y EL DESARROLLO SUSTENTADO EN EL TURISMO.**

Para el cumplimiento de la Misión institucional, el PER plan COPESCO, tiene como instrumentos orientadores, el planeamiento sectorial y los planes territoriales; es fundamental el Plan Estratégico Regional Concertado al 2021 con prospectiva al 2030, porque en ella se sientan las bases para la búsqueda de un desarrollo equilibrado y armónico en el ámbito del Gobierno Regional Cusco; reconociendo el valor del turismo como identificadorio y eje de un desarrollo.

### **III. BASE LEGAL**

- Constitución Política del Perú.

- Decreto Supremo N° 001-69-ICIDS, de fecha 25 de abril de 1969, Creación de COPESCO (Comisión para Coordinar y Supervigilar el Plan Turístico y Cultural PERU-UNESCO-COPESCO).
- Decreto Supremo N° 006-ICIDS, de fecha 29 de agosto de 1969, que modifica el Art. 20 del Decreto Supremo N° 001-69-ICIDS.
- Decreto Supremo N° 008-70 ICIDS, de fecha 05 de mayo de 1970, que modifica el Art. 2° del Decreto Supremo N° 006-69-ICIDS.
- Ley 27783 Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N.27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada con la Ley N.27902.
- Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto
- Decreto Legislativo 1252 crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293.
- Resolución Directoral N° 03-2013-EF/50.01 que aprueba la Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la programación y Formulación del Presupuesto del sector Publico para AF 2014.
- Decreto Legislativo N° 1088; Regula la Organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN.
- Directiva N° 01-2014-CEPLAN.- Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico – Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.
- **Resolución Ejecutiva Regional N° 359-2018-GR CUSCO/GR Aprueba la Directiva N° 006-2018-GRCUSCO/GR, “Normas para la Formulación, Aprobación, ejecución, Actualización seguimiento y monitoreo del Plan Operativo Institucional”.**
- Resolución Ejecutiva Regional N° 607-2015-GR CUSCO/GR; que aprueba el Manual de Operaciones del PER Plan COPESCO.
- Resolución Ejecutiva Regional N° 1792-2014-GR CUSCO/PR (Del 05-11-2014); aprueba el Plan Estratégico Institucional 2012-2016 del Pliego 446 Gobierno Regional de Cusco; elaborado en base a los planes estratégicos institucionales de la Sede Central, Gerencias Regionales, Direcciones Regionales Sectoriales y Proyectos Especiales Regionales.
- Resolución de Contraloría 320-2006-CG que aprueba las Normas de

Control Interno.

- Resolución de Contraloría 458-2008-CG que aprueba la Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado.
- Decreto Supremo N° 039-2000-EF que aprueba el Reglamento de la ley de Prudencia y Transparencia Estatal.
- Decreto Supremo N° 102-2007-EF que apruebe el Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Público.
- Ordenanza Regional RI N° 046-2013-GRC/CRC que Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Cusco.
- Decreto Supremo N°038-2004-PCM. Aprueba el Plan Anual de Transferencia de competencias sectoriales a los Gobiernos Regionales y locales del año 2004.
- Decreto Supremo N°074-2004-PCM, Transferencia del componente departamental del Plan COPESCO al Gobierno Regional del Cusco.

#### **IV. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL**

##### **5.1 ESTRUCTURA ORGANICA**

---

<sup>2</sup> Plan Bicentenario del Perú al 2021; Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.

<sup>3</sup> Plan Estratégico de Desarrollo Regional Concertado Cusco al 2021; Gobierno Regional de Cusco.

El PER Plan COPESCO; tiene para el cumplimiento de sus funciones la siguiente estructura orgánica:

#### **ORGANO DE DIRECCIÓN**

) Dirección Ejecutiva

#### **ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL:**

) Oficina de Control Institucional

#### **ORGANO DE ASESORAMIENTO**

) Oficina de Planificación y Presupuesto.

#### **ORGANO DE APOYO**

) Oficina de Administración.

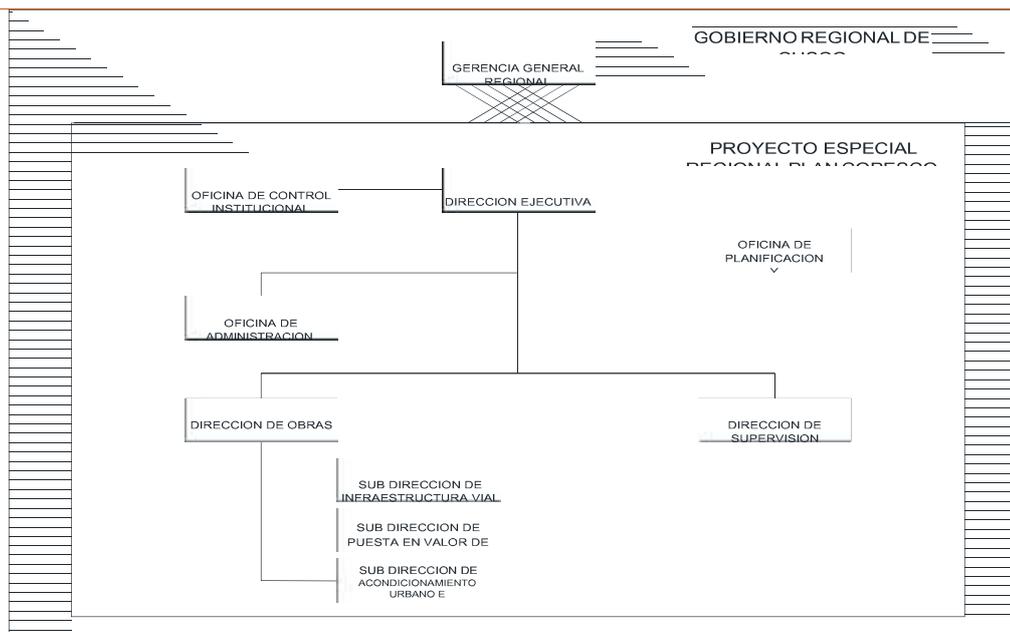
#### **ORGANOS DE LINEA**

) Dirección de Obras:

- o Sub Dirección de Puesta en Valor de Recursos Históricos.
- o Sub Dirección de Infraestructura Vial.
- o Sub Dirección de Acondicionamiento Urbano e Infraestructura Turística en Áreas Naturales.

) Dirección de Supervisión

#### **ORGANIGRAMA DEL PER PLAN COPESCO**



**Fuente:** Manual de Operaciones del PER Plan COPESCO

## V. OBJETIVOS Y ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES EN EL POI 2018

Para el cumplimiento de la Misión institucional; corresponde su alineamiento a las acciones estratégicas regionales enmarcadas por su misión con un enfoque social – territorial integrado y con acciones transversales orientadas a la finalidad y objetivos estratégicos:

OBJETIVO ESTRATEGICO	ACCION ESTRATÉGICA
Garantizar el estado de derecho y la gobernabilidad.	) Fortalecer la institucionalidad público privada para garantizar la gobernabilidad.
Mejorar el nivel competitividad regional.	) Desarrollar una oferta turística diversificada fomentando la competitividad y sostenibilidad de la actividad turística y artesanal.
Promover la cohesión territorial de manera sostenible.	) Implementar la infraestructura de transporte que contribuya al fortalecimiento de la integración territorial.
Asegurar un ambiente saludable y sostenible que reduzca la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida.	) Mejora la gestión de residuos sólidos ) Gestionar adecuadamente el riesgo de desastres e incorporarlo en sistema de planeamiento.

## VI. EJECUCION PRESUPUESTAL

En el ejercicio 2018 en lo que concierne a ejecución por función se ha obtenido una inversión positiva del Gasto total de institucional al haberse incrementado la inversión del PER Plan COPESCO principalmente en los rubros de transporte, cultura y deporte, turismo y Planeamiento Gestión y reserva de Contingencia, teniendo como base un PIM S/ 253,689,725.00 y una ejecución de monto S/ 48,032,258.20 y representa 18.93%.

### Ejecución de gasto según Rubro.

Rubro	Presupuesto Institucional de Apertura	Modificaciones Presupuestarias	Presupuesto Institucional Modificado	Ejecución Devengado UE	Saldo Presupuestal	% Ejec. PIM
00 RECURSOS ORDINARIOS	12,471,000	16,759,768	29,230,768	18,420,457.81	10,810,310.19	63.02
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	156,940		156,940	38,515.00	118,425.00	24.54
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		130,000	130,000		130,000.00	0.00
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUAN	92,140,474	-30,218,475	61,921,999	24,278,533.22	37,643,465.78	39.21
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDI	156,516,300	5,733,718	162,250,018	5,294,752.17	156,955,265.83	3.26
TOTAL	261,284,714	-7,594,989	253,689,725	48,032,258.20	205,657,466.80	18.93

Fuente: SIAF

Tiene una ejecución a nivel de Recursos Ordinarios(RO) 63.02%, recursos directamente recaudados(RDR) una ejecución de 24.54%, Donaciones y Transferencias(DT), recursos Determinados(RD)tiene una ejecución de 39.21% y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito (ROOC) una ejecución de 3.26%

Ejecución presupuestal de gasto al 30 de Setiembre del 2018 ejecutado por la Unidad Ejecutora PER PLAN COPESCO que a continuación se detalla:

Meta A Prod/Proy. Fte.Fin.		Presupuesto Institucional de Apertura	Modificaciones Presupuestarias	Presupuesto Institucional Modificado	Certificado	Devengado	Saldo Presupuestal	% Ejec. PIM
0001	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA"	2,902,350	7,991,418	10,893,768	2,370,832.36	341,947.67	10,551,820.33	3.14
2.197998	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE LA GES	2,902,350	7,991,418	10,893,768	2,370,832.36	341,947.67	10,551,820.33	3.14
	3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	1,893,362	7,991,418	9,884,780	1,668,884.69		9,884,780.00	0.00
	5 RECURSOS DETERMINADOS	1,008,988		1,008,988	701,947.67	341,947.67	667,040.33	33.89
0002	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA"	2,360,834	5,987,134	8,347,968	4,848,516.28	4,593,311.59	3,754,656.41	55.02
2.197999	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE LA GES	2,360,834	5,987,134	8,347,968	4,848,516.28	4,593,311.59	3,754,656.41	55.02
	3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		5,987,134	5,987,134	2,487,948.28	2,487,948.28	3,499,185.72	41.55
	5 RECURSOS DETERMINADOS	2,360,834		2,360,834	2,360,568.00	2,105,363.31	255,470.69	89.18
0003	"CREACION DEL SERVICIO DE ALERTA TEMPRANA CONTRA INUNDA"	4,294,193	368,601	4,662,794	3,892,233.00		4,662,794.00	0.00
2.301167	CREACION DEL SERVICIO DE ALERTA TEMPRANA CONTRA	4,294,193	368,601	4,662,794	3,892,233.00		4,662,794.00	0.00
	3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	3,128,494	368,601	3,497,095	2,919,175.00		3,497,095.00	0.00
	5 RECURSOS DETERMINADOS	1,165,699		1,165,699	973,058.00		1,165,699.00	0.00
0004	"CREACION DEL SERVICIO DE ALERTA TEMPRANA FRENTE A PELIGRO"	4,463,484	708,831	5,172,315	4,074,581.00		5,172,315.00	0.00
2.322936	CREACION DEL SERVICIO DE ALERTA TEMPRANA FRENTE A PELIGRO	4,463,484	708,831	5,172,315	4,074,581.00		5,172,315.00	0.00
	3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	3,170,405	708,831	3,879,236	3,055,936.00		3,879,236.00	0.00
	5 RECURSOS DETERMINADOS	1,293,079		1,293,079	1,018,645.00		1,293,079.00	0.00
0005	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA"	2,000,000	24,661,950	26,661,950	25,488,858.83	10,588,122.37	16,073,827.63	39.71
2.163354	MEJORAMIENTO DEL ESTADIO INCA GARCILASO DE LA VILLA	2,000,000	24,661,950	26,661,950	25,488,858.83	10,588,122.37	16,073,827.63	39.71
	3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		105,473	105,473	105,473.00	104,461.58	1,011.42	99.04
	5 RECURSOS DETERMINADOS	2,000,000	24,556,477	26,556,477	25,383,385.83	10,483,660.79	16,072,816.21	39.48
0006	"GESTION DE PROYECTOS"	2,756,940	180,350	2,937,290	2,774,159.87	2,272,001.04	665,288.96	77.35
2.001621	ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	2,756,940	180,350	2,937,290	2,774,159.87	2,272,001.04	665,288.96	77.35
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	156,940		156,940	38,515.00	38,515.00	118,425.00	24.54
	3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		100,350	100,350	100,350.00	100,350.00		100.00
	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		80,000	80,000	80,000.00		80,000.00	0.00
	5 RECURSOS DETERMINADOS	2,600,000		2,600,000	2,555,294.87	2,133,136.04	466,863.96	82.04
0007	"CONSOLIDACION Y DIVERSIFICACION DEL PRODUCTO TURISTICO"	68,420,983	-58,334,974	10,086,009	5,261,946.07	1,011,365.22	9,074,643.78	10.03
2.311404	GESTION DEL PROGRAMA Y OTROS: CONSOLIDACION Y DIVERSIFICACION DEL PRODUCTO TURISTICO	68,420,983	-58,334,974	10,086,009	5,261,946.07	1,011,365.22	9,074,643.78	10.03
	3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	31,028,299	-29,028,299	2,000,000	43,300.00	43,300.00	1,956,700.00	2.17
	5 RECURSOS DETERMINADOS	37,392,684	-29,306,675	8,086,009	5,218,646.07	968,065.22	7,117,943.78	11.97
0008	"MEJORAMIENTO DE CARRETERAS"	826,495	26,145,836	26,972,331	24,946,864.83	15,720,644.05	11,251,686.95	58.28
2.162846	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA HUAROCONDO - PACAYTAN	826,495	26,145,836	26,972,331	24,946,864.83	15,720,644.05	11,251,686.95	58.28
	1 RECURSOS ORDINARIOS		16,751,055	16,751,055	16,524,762.07	10,611,252.29	6,139,802.71	63.35
	3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		4,926,959	4,926,959	3,865,356.99	1,243,898.74	3,683,060.26	25.25
	5 RECURSOS DETERMINADOS	826,495	4,467,822	5,294,317	4,556,745.77	3,865,493.02	1,428,823.98	73.01
0009	"MEJORAMIENTO DE CARRETERAS"	10,000,000		10,000,000	9,947,001.29	5,545,490.06	4,454,509.94	55.45
2.380087	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CUSCO - CCORCA - HUACAC	10,000,000		10,000,000	9,947,001.29	5,545,490.06	4,454,509.94	55.45
	1 RECURSOS ORDINARIOS	10,000,000		10,000,000	9,947,001.29	5,545,490.06	4,454,509.94	55.45
0010	"GESTION DE PROYECTOS"	2,471,000		2,471,000	2,466,848.62	2,263,715.46	207,284.54	91.61
2.000270	GESTION DE PROYECTOS	2,471,000		2,471,000	2,466,848.62	2,263,715.46	207,284.54	91.61
	1 RECURSOS ORDINARIOS	2,471,000		2,471,000	2,466,848.62	2,263,715.46	207,284.54	91.61
0011	"MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN LAS PROVINCIAS DE CUSCO"	2,259,118	-1,402,001	857,117			857,117.00	0.00
2.017492	REORDENAMIENTO Y REHABILITACION DEL VALLE DEL VILCANOTA	2,259,118	-1,402,001	857,117			857,117.00	0.00
	5 RECURSOS DETERMINADOS	2,259,118	-1,402,001	857,117			857,117.00	0.00
0012	"MEJORAMIENTO DE VIAS"	6,383	16,463	22,846	22,846.00	16,984.41	5,861.59	74.34
2.111926	MEJORAMIENTO DE ACCESO AL CONJUNTO ARQUEOLOGICO DE LA VILLA	6,383	16,463	22,846	22,846.00	16,984.41	5,861.59	74.34
	5 RECURSOS DETERMINADOS	6,383	16,463	22,846	22,846.00	16,984.41	5,861.59	74.34
0013	"MEJORAMIENTO DE CARRETERAS"	78,369,100	-34,999,524	43,369,576	8,942,278.66	39,935.00	43,329,641.00	0.09
2.192979	MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA VIA EXPRESA DE LA CIUDAD DEL CUSCO	78,369,100	-34,999,524	43,369,576	8,942,278.66	39,935.00	43,329,641.00	0.09
	3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	42,847,029		42,847,029	8,920,093.66	17,750.00	42,829,279.00	0.04
	5 RECURSOS DETERMINADOS	35,522,071	-34,999,524	522,547	22,185.00	22,185.00	500,362.00	4.25
0014	"FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, MULTIDISTRITAL, CUSCO, CUSCO"	2,989,403		2,989,403			2,989,403.00	0.00
2.309562	GESTION DEL PROGRAMA Y OTROS: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE	2,989,403		2,989,403			2,989,403.00	0.00
	3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	2,833,866		2,833,866			2,833,866.00	0.00
	5 RECURSOS DETERMINADOS	155,537		155,537			155,537.00	0.00
0015	"MEJORAMIENTO DEL TRANSPORTE EN LA CIUDAD DEL CUSCO"	70,956,202	-3,764,242	67,191,960	1,358,409.97	1,009,006.22	66,182,953.78	1.50
2.309562	GESTION DEL PROGRAMA Y OTROS: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE	70,956,202	-3,764,242	67,191,960	1,358,409.97	1,009,006.22	66,182,953.78	1.50
	3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	65,710,435		65,710,435	43,300.00		65,667,135.00	0.07
	5 RECURSOS DETERMINADOS	5,245,767	-3,764,242	1,481,525	1,315,109.97	965,706.22	515,818.78	65.18
0016	"MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD EN LA CIUDAD DEL CUSCO"	6,208,229		6,208,229	2,855,109.94	383,695.17	5,824,533.83	6.18
2.309562	GESTION DEL PROGRAMA Y OTROS: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE	6,208,229		6,208,229	2,855,109.94	383,695.17	5,824,533.83	6.18
	3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	5,904,410		5,904,410	2,551,290.94	383,695.17	5,520,714.83	6.50
	5 RECURSOS DETERMINADOS	303,819		303,819	303,819.00		303,819.00	0.00
0017	"MEJORAMIENTO DE CARRETERAS"		644,683	644,683	550,632.21	109,958.33	534,724.67	17.06
2.195484	MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION CARRETERA YAURI - HUACAC		644,683	644,683	550,632.21	109,958.33	534,724.67	17.06
	5 RECURSOS DETERMINADOS		644,683	644,683	550,632.21	109,958.33	534,724.67	17.06
0018	"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA MARAS - MORAY DEL DISTRITO DE MARAS"		105,332	105,332	104,514.45	96,236.85	9,095.15	91.37
2.194700	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA MARAS - MORAY, DISTRITO DE MARAS		105,332	105,332	104,514.45	96,236.85	9,095.15	91.37
	5 RECURSOS DETERMINADOS		105,332	105,332	104,514.45	96,236.85	9,095.15	91.37
0019	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR"		557,953	557,953	502,450.17	200,939.57	357,013.43	36.01
2.338944	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR		557,953	557,953	502,450.17	200,939.57	357,013.43	36.01
	5 RECURSOS DETERMINADOS		557,953	557,953	502,450.17	200,939.57	357,013.43	36.01
0020	"MEJORAMIENTO DE CARRETERAS"		491,036	491,036	453,502.04	451,260.58	39,775.42	91.90
2.159681	MEJORAMIENTO CARRETERA YAURISQUE - RANRACCAS		491,036	491,036	453,502.04	451,260.58	39,775.42	91.90
	3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		369,222	369,222	332,111.50	329,870.04	39,351.96	89.34
	5 RECURSOS DETERMINADOS		121,814	121,814	121,390.54	121,390.54	423.46	99.65

0021	"MEJORAMIENTO DE VIAS"		444,706	444,706	283,794.85	237,465.84	207,240.16	53.40	
2.164798	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y V		444,706	444,706	283,794.85	237,465.84	207,240.16	53.40	
	3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		332,064	332,064	177,659.55	153,455.24	178,608.76	46.21	
	5 RECURSOS DETERMINADOS		112,642	112,642	106,135.30	84,010.60	28,631.40	74.58	
0022	"MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA"		2,826,958	2,826,958	2,311,312.23	1,688,517.31	1,138,440.69	59.73	
3.999999	SIN PRODUCTO		2,826,958	2,826,958	2,311,312.23	1,688,517.31	1,138,440.69	59.73	
	5 RECURSOS DETERMINADOS		2,826,958	2,826,958	2,311,312.23	1,688,517.31	1,138,440.69	59.73	
0025	"MEJORAMIENTO E INSTALACION DE SERVICIOS TURISTICOS PUBLI		1,400,000	1,400,000			1,400,000.00	0.00	
2.250007	MEJORAMIENTO E INSTALACION DE SERVICIOS TURISTICOS		1,400,000	1,400,000			1,400,000.00	0.00	
	3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		1,400,000	1,400,000			1,400,000.00	0.00	
0026	"MEJORAMIENTO DE SERVICIOS TURISTICOS DE OBSERVACION DE		2,810,777	2,810,777	19,411.35	19,411.35	2,791,365.65	0.69	
2.250016	MEJORAMIENTO DE SERVICIOS TURISTICOS DE OBSERVACION		2,810,777	2,810,777	19,411.35	19,411.35	2,791,365.65	0.69	
	3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		2,810,777	2,810,777	19,411.35	19,411.35	2,791,365.65	0.69	
0027	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS DE LOS PRINCIPA		4,149,023	4,149,023	24,267.60	19,311.60	4,129,711.40	0.47	
2.250100	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS DE LOS PRINCIPA		4,149,023	4,149,023	24,267.60	19,311.60	4,129,711.40	0.47	
	3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		4,149,023	4,149,023	24,267.60	19,311.60	4,129,711.40	0.47	
0029	"MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD Y LA COMPETITIVIDAD DE LAS UNID		7,172,165	7,172,165	3,614,143.00	1,164,686.13	6,007,478.87	16.24	
2.311404	GESTION DEL PROGRAMA Y OTROS: CONSOLIDACION Y		7,172,165	7,172,165	3,614,143.00	1,164,686.13	6,007,478.87	16.24	
	3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		5,512,165	5,512,165	1,954,143.00	348,000.17	5,164,164.83	6.31	
	5 RECURSOS DETERMINADOS		1,660,000	1,660,000	1,660,000.00	816,685.96	843,314.04	49.20	
0030	"ELABORACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION"		50,000	50,000			50,000.00	0.00	
2.001621	ESTUDIOS DE PRE-INVERSION		50,000	50,000			50,000.00	0.00	
	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		50,000	50,000			50,000.00	0.00	
0031	"PAGO DE DEUDAS POR SENTENCIAS JUDICIALES"		8,713	8,713			8,713.00	0.00	
3.999999	SIN PRODUCTO		8,713	8,713			8,713.00	0.00	
	1 RECURSOS ORDINARIOS		8,713	8,713			8,713.00	0.00	
0032	"DESARROLLO TURISTICO"		34,744	34,744	22,110.00	22,110.00	12,634.00	63.64	
2.111931	CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO CICLOVIA PISAQ - TA		34,744	34,744	22,110.00	22,110.00	12,634.00	63.64	
	5 RECURSOS DETERMINADOS		34,744	34,744	22,110.00	22,110.00	12,634.00	63.64	
0033	"DESARROLLO TURISTICO"		59,289	59,289	39,575.18	19,880.80	39,408.20	33.53	
2.111927	IMPLEMENTACION DEL CIRCUITO DE AVENTURA SAN JEF		59,289	59,289	39,575.18	19,880.80	39,408.20	33.53	
	5 RECURSOS DETERMINADOS		59,289	59,289	39,575.18	19,880.80	39,408.20	33.53	
0034	"DESARROLLO DEL TURISMO"		7,817	7,817	7,807.10	7,807.10	9.90	99.87	
2.159259	PUESTA EN VALOR DEL SANTUARIO DE TIOBAMBA		7,817	7,817	7,807.10	7,807.10	9.90	99.87	
	5 RECURSOS DETERMINADOS		7,817	7,817	7,807.10	7,807.10	9.90	99.87	
0035	"MANTENIMIENTO VIAS"		2,437,960	2,437,960	1,370,050.48	76,944.48	2,361,015.52	3.16	
3.999999	SIN PRODUCTO		2,437,960	2,437,960	1,370,050.48	76,944.48	2,361,015.52	3.16	
	5 RECURSOS DETERMINADOS		2,437,960	2,437,960	1,370,050.48	76,944.48	2,361,015.52	3.16	
0036	"MANTENIMIENTO DE VIAS LOCALES"		1,075,037	1,075,037	745,375.00	131,510.00	943,527.00	12.23	
3.999999	SIN PRODUCTO		1,075,037	1,075,037	745,375.00	131,510.00	943,527.00	12.23	
	5 RECURSOS DETERMINADOS		1,075,037	1,075,037	745,375.00	131,510.00	943,527.00	12.23	
0037	"DESARROLLO TURISTICO"		1,500	1,500			1,500.00	0.00	
2.111930	CONSTRUCCION DE COMPLEJO ECOLOGICO TEMATICO		1,500	1,500			1,500.00	0.00	
	5 RECURSOS DETERMINADOS		1,500	1,500			1,500.00	0.00	
0038	"MANTENIMIENTO DE VIAS URBANAS Y RURALES"		567,476	567,476			567,476.00	0.00	
3.999999	SIN PRODUCTO		567,476	567,476			567,476.00	0.00	
	5 RECURSOS DETERMINADOS		567,476	567,476			567,476.00	0.00	
TOTAL			261,284,714	-7,594,989	253,689,725	109,299,432.38	48,032,258.20	205,657,466.80	18.93

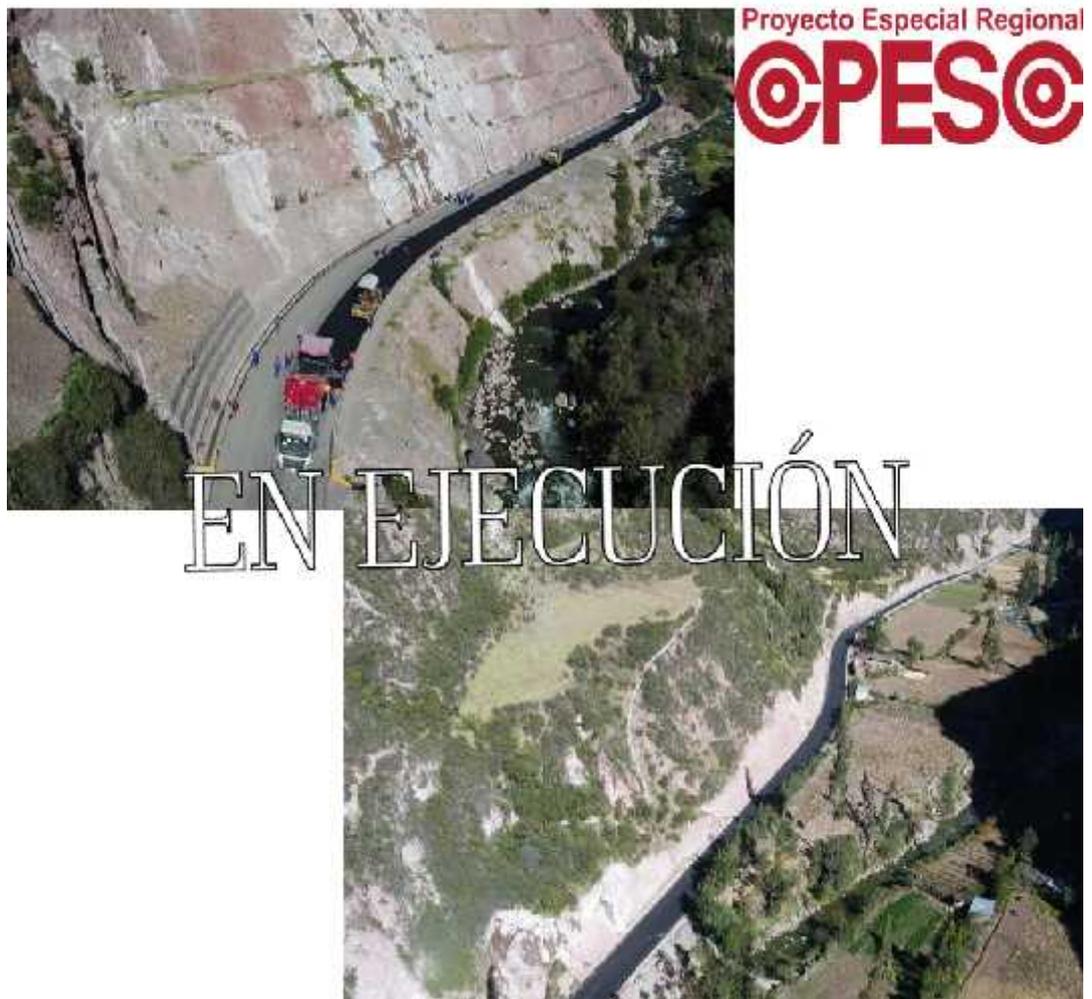
## VII. LOGROS ALCANZADOS.

### Análisis del cumplimiento de las metas programada

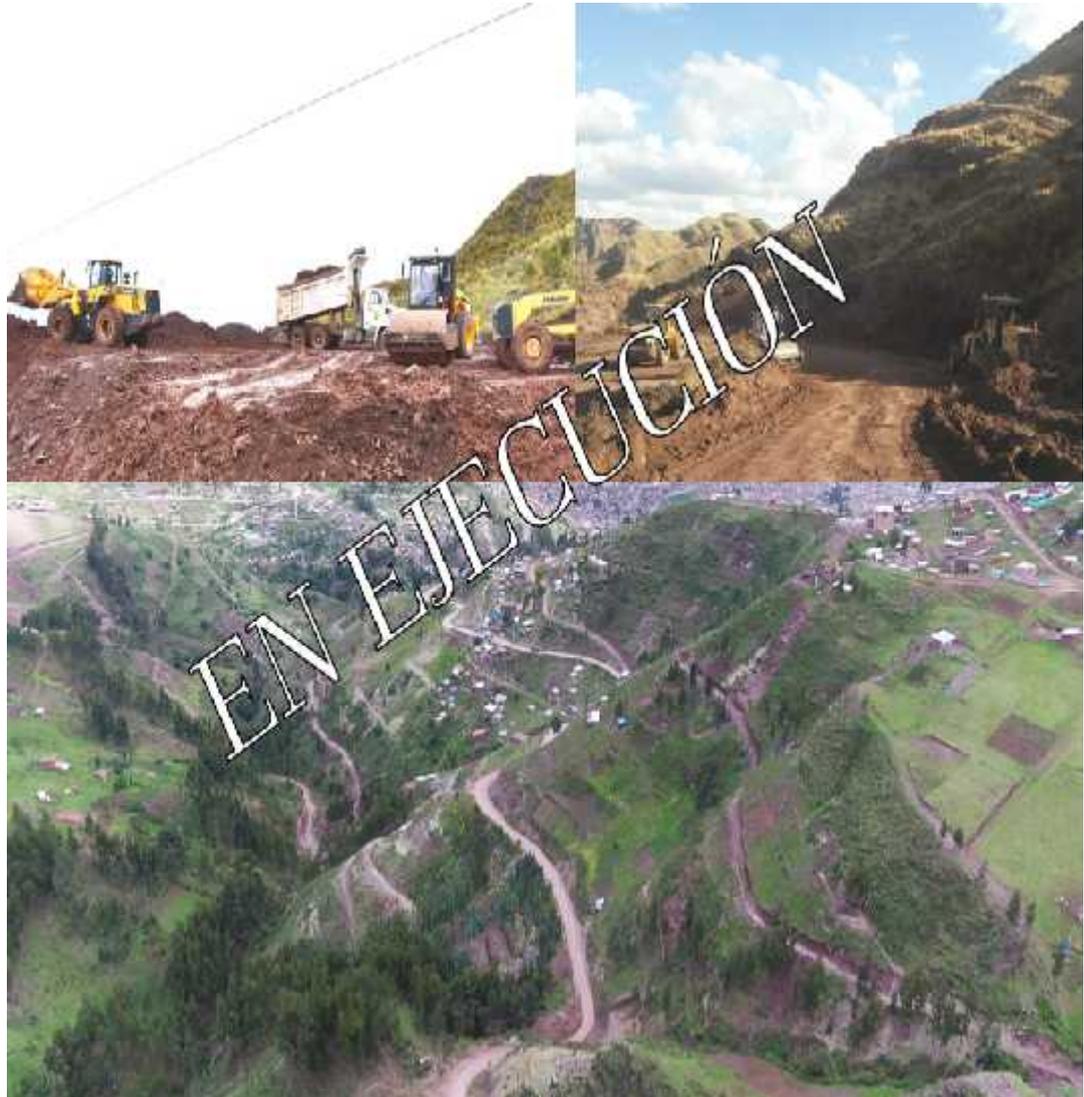
La principal actividad operativa es de monitoreo y acompañamiento, dicha actividad se incrementó para el tercer trimestre.

Una de las principales actividades es concerniente al programa 0138: REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE, del proyecto MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA HUAROCONDO - PACHAR, DISTRITOS DE HUAROCONDO Y OLLANTAYTAMBO, PROVINCIAS DE ANTA Y URUBAMBA, REGION CUSCO, la que inició desde el tercer trimestre del año a partir de entonces las su ejecución física y financiera de gasto, representado el 58.28% de ejecución financiera, todo 16,751,055.00 en mérito al Decreto Supremo N° 107-2018-EF. y Decreto de Urgencia N° 006-2018. 4,926,959.00 que sumando tiene un PIM de 26,972,331.00.

- ) Recursos Ordinarios (RO) tiene un ejecución presupuestal de 63.35%.
- ) Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos (ROOC) tiene una ejecución presupuestal de 25.25%.
- ) Recursos Determinados (RD) tiene una ejecución presupuestal de gasto 73.01%.

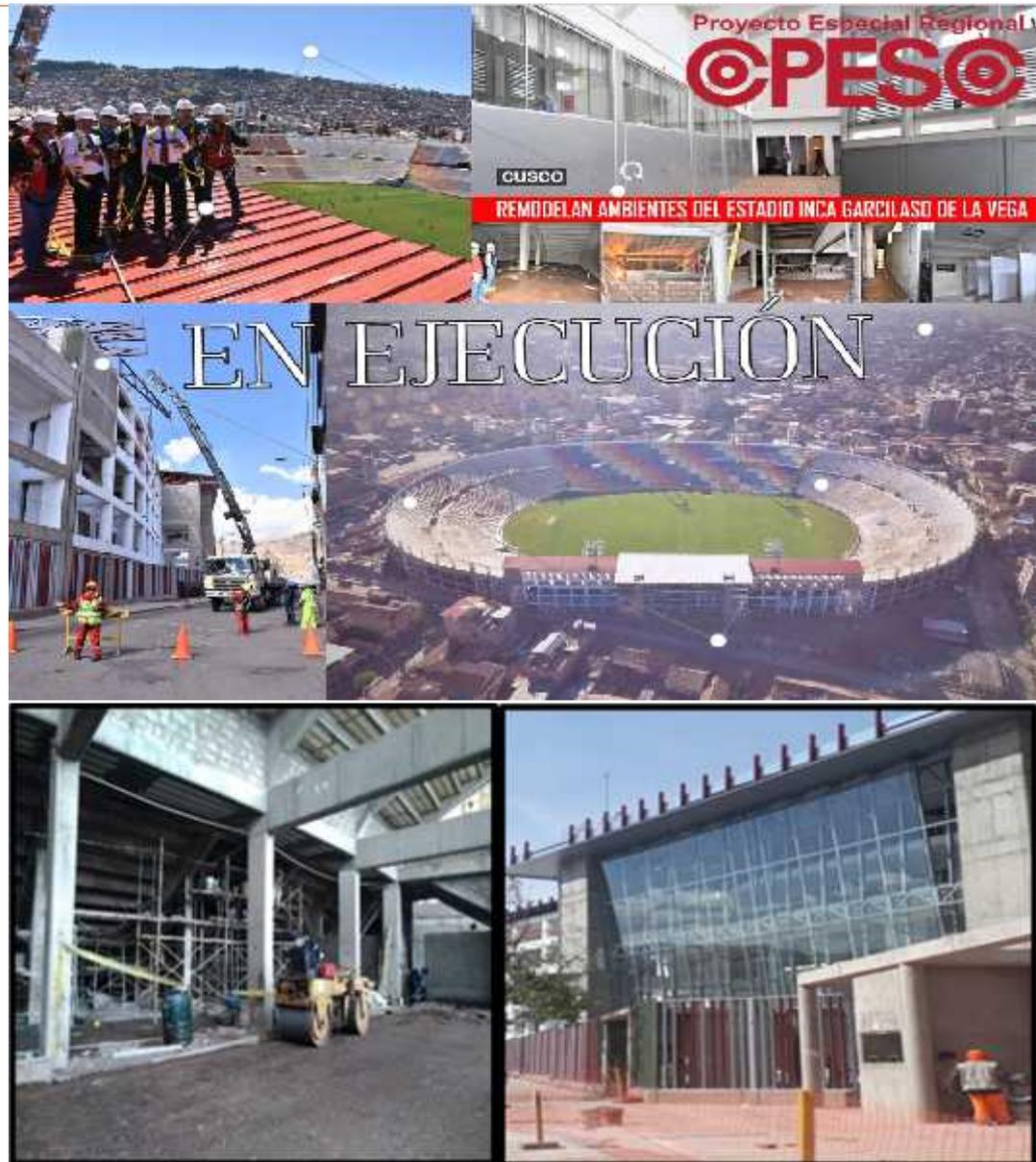


MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CUSCO - CCORCA - HUAYLLAYPAMPA ENTRE LOS DISTRITOS DE CUSCO, SANTIAGO Y CCORCA, PROVINCIA DE CUSCO, DEPARTAMENTO DE CUSCO, tiene un avance gasto financiero de 55.45%.



MEJORAMIENTO DEL ESTADIO INCA GARCILASO DE LA VEGA DISTRITO DE WANCHAQ – CUSCO, tiene un PIM de S/ 24,661,950.00 y avance gasto financiero de 39.71%.

- ) Recursos por operaciones oficiales de crédito tiene una ejecución presupuestal de 99.04%.
- ) Recursos Determinados tiene una ejecución presupuestal de gasto 39.48%.



Breve descripción de la meta ejecutada:

- ) conclusión del cerco perimétrico y estructuras de boleterías.
- ) camerinos tribuna occidente.
- ) acabado áreas primer nivel occidente
- ) techado de bloques a, b y c tribuna occidente.
- ) 90% áreas primer nivel tribuna norte.
- ) 55% áreas primer nivel tribuna oriente.
- ) 30% áreas primer nivel tribuna sur

## VIII. LIMITACIONES PARA CUMPLIMIENTO DE METAS.

- En la plataforma virtual de CEPLAN se halló el POI 2018 PER plan COPESCO, no concuerda en techos presupuestales y el cronograma de formulación de Programación Multianual de Inversiones 2018 al 2020.
- Desarticulación de las actividades y el presupuesto al momento de la ejecución.

- Actividades poco claras con la unidad de medida, por lo cual se dificultó su medición.
- Desconocimiento de las actividades de algunas áreas por motivo de rotación y cambio de personal.
- Planificación de los residentes de planificación

## **IX. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.**

- A fin de subsanar los errores anteriormente mencionados, tiene que haber una coordinación al momento de formular el Plan Operativo Institucional con la Programación Multianual de Inversiones con los techos presupuestales, los trabajadores de la institución para que participen de la elaboración del POI 2019, y así el documento refleje las actividades que permitan alcanzar los objetivos propuestos por la mejora de la calidad educativa se recomienda la plena participación.
- Empoderar a los actores de PER Plan COPESCO: Director, sub director, Coordinado de PRODER y administrativos responsables de áreas, lideren el desarrollo del Turismo en su ámbito de competencia.
- Coordinar a todo nivel y socializar las políticas nacionales, regionales vigentes.
- Todas las instituciones debe instrumentarse a través de los documentos de gestión que permitirá tomar decisiones en forma eficiente y eficaz.
- Mantenimiento de vías Urbanas Calca se ejecutó al 12.23% con la colocación de asfalto de las calles: Espinar, Grau, San Martin, Tomas Payne, Simón Bolívar y la Plaza de Armas con un espesor de 2 pulg, así mismo la limpieza final de obra.
- Se concluirá el Mantenimiento de la vía en el primer tramo por 4.89 km lineales, se está a la espera que el Municipio de Zurite cumpla con su aporte de acuerdo al CONVENIO N° 004 - 2018-GR CUSCO/GRI "CONVENIO TRIPARTITO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO DE LA VÍA RAMAL - ANDENES DE ZURITE, ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL CUSCO, EL PROYECTO ESPECIAL PLAN COPESCO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZURITE, del material para el afirmado de la vía en el tramo 2 del kilómetro 5.16 al kilómetro 7.96 (zona de los andenes de Zurite), pese a haber notificado a dicho municipio de su incumplimiento con varios documentos que retrasan el avance del mantenimiento vial.

## **X. ANEXO: Reporte de Seguimiento de III Semestre POI 2018 Aplicativo CEPLAN - Versión : 1.0.0.52**

